

# BOLETÍN OFICIAL



## de la provincia de Ciudad Real

Lunes, 18/septiembre/2000

Número 111

### administración Estatal

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto (BOE de 20 de septiembre), se hace público, que en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, se tramita expediente-abintestato de don Antonio López Serrano, con DNI: 5.855.309, natural de Jódar (Jaén), fallecido en Granátula de Calatrava el día 28 de abril de 1993, habiendo sido declarado el Estado heredero único y universal, a beneficio de inventario, de la herencia del citado señor, según Auto número 137/93 de fecha 14 de octubre de 1996, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Almagro.

Las instituciones que se encuentren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, en la Delegación Provincial de Hacienda de Ciudad Real, calle Ruiz Morote, 4, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Ciudad Real).

Número 4.948

=====0=====

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, números 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B. O. E. del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 7 de septiembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha de inicio o sanción	Precepto de infracción
237/2000	CARNERO MARTIN BUITRAGO, CARLOS	06.212.163	RESOLUCION SANCIONADORA (UN MES)	RONDA, 97 13640 HERENCIA CIUDAD REAL	10.000 ptas.	L. O. 1/92 ART. 26.h)
468/2000	ALVAREZ LILLO, JOSE ANTONIO	05.910.371	RESOLUCION SANCIONADORA (UN MES)	SAN JUAN, 49 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL	50.001 ptas.	L. O. 1/92 ART. 23.a)
640/2000	ALVAREZ LILLO, JOSE ANTONIO	05.910.371	INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR (15 DIAS)	SAN JUAN, 49 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL	17-07-2000	L. O. 1/92 ART. 26.c)

Número 4.993

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

#### AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION DE CIUDAD REAL

Dependencia: Inspección

Asunto: Citación para notificaciones

No habiendo sido posible realizar la notificación a los sujetos pasivos relacionados, o sus representantes, por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dispuesta por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se cita a los

mismos para ser notificados por comparecencia en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Ciudad Real, calle Ruiz Morote, 4 - 4ª planta.

Relación:

Interesado/Representante: Confecciones Antonio Serrano e Hijos, S.A.

C.I.F.: A-13021142

Ultimo domicilio fiscal: Calle Valencia, 50 - 13240 La Solana

Notificaciones pendientes:

- Liquidación Intereses Suspensivos.

Organo responsable: Inspección de los Tributos A.E.A.T.

En el caso de no comparecencia en el plazo de diez días,